

Programa Anual de Evaluación 2014 Evaluación de Diseño

Programa Presupuestario “Nuevas Organizaciones de la Sociedad”

Secretaría de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México

Abril de 2015

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación tiene como objetivo analizar la consistencia del diseño del Programa Presupuestario 050502 “Nuevas Organizaciones de la Sociedad”, a partir de la descripción del problema que busca resolver el programa, así como identificar las causas y efectos en la contribución de éste a los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

La evaluación de diseño del programa Nuevas Organizaciones de la Sociedad, se cimentó en las 21 preguntas dispuestas en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño, establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La valoración del programa, se realizó a partir del análisis de gabinete y en campo, teniendo como marco de referencia el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social y los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social. En su elaboración se utilizó la Metodología del Marco Lógico (MML), construyéndose los árboles de problemas y de objetivos; ambos documentos sirvieron como referencia para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), documentos que exteriorizan la necesidad de promover la participación organizada de la ciudadanos en materia de control social, vigilancia, evaluación y mejora relacionados con la obra pública y programas sociales que se realizan en las localidades del territorio estatal.

La forma en que está estructurado el Plan de Desarrollo Estado de México 2011-2017 (PDEM), permite identificar los compromisos institucionales a los que deberá dar respuesta la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se vincula el quehacer institucional al PDEM 2011-2017, documento rector que guiará el actuar institucional hasta el final de la presente administración o hasta que se publique el nuevo PDEM, en los ejes transversales: “Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva”, y en el Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, en

el anexo técnico de un Gobierno de Resultados, en estos apartados se establece el objetivo 2 denominado “Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados”. Para dar respuesta al objetivo, se delinea la estrategia 2.3. Consistente en “Garantizar la rendición de cuentas y transparencia”, donde se menciona las líneas de acción que por sus funciones y atribuciones deberán atender la SECOGEM.

Como resultado de la evaluación, se concluye, que el programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad, es de cobertura estatal, lo que indica que la población potencial y objetiva es la que habita en los municipios de nuestra entidad, al ser ésta, aspirante de ser beneficiaria de la obra pública y programas sociales que se desarrollan en nuestra entidad. Asimismo, se determina que el programa de referencia cuenta con un diseño coherente y aporta elementos para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, y de los programas que de éste derivan.

El Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2014, incorpora en la estructura programática la descripción de los programas, subprogramas y proyectos presupuestarios, así como la descripción de sus propios objetivos. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social. por sus atribuciones y funciones da respuesta mediante el Programa de Contraloría Social al proyecto denominado Participación Ciudadana. La evaluación de diseño objeto de este análisis que se elaboró al proyecto presupuestario antes mencionado, aporta información sustantiva al logro integral del programa Nuevas Organizaciones de la Sociedad.

Respecto a los hallazgos derivados de la evaluación se observa la necesidad de elaborar el diagnóstico del programa, referente básico para valorar a lo largo del tiempo la pertinencia y diseño del programa, así como los avances en el logro de los objetivos establecidos de los documentos normativos que dieron origen al programa.

Otro de los hallazgos que la evaluación exhibió al programa objeto de evaluación, es referente a que no se tienen sistematizadas la población potencial y objetiva, en consecuencia, no está identificada en documentos oficiales.

La evaluación de diseño realizada al programa presupuestario con base en los Términos de Referencia, asume que éste está orientado a resolver el problemas de política pública en un área geográfica o población determinada, por lo que es necesario documentar la estrategia de cobertura poblacional que atenderá el programa, lo que permitirá contar con información oportuna, confiable, de calidad y de fácil acceso, para sustentar la toma de decisiones estratégicas y evidenciar el impacto socioeconómico y la transparencia de la gestión pública y rendición de cuentas.

Por lo que corresponde a la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), su valoración se realizó con base en el análisis de la lógica vertical y horizontal, identificando lo siguiente:

En cuanto a la lógica vertical, el hallazgo se relaciona con la valoración del nivel de actividades, éstas deben desagregarse más para evaluar la coherencia y secuencia de actividades, y si son las necesarias y suficientes para generar cada componente.

En relación a la lógica horizontal, es importante revisar y valorar la funcionalidad y pertinencia de los indicadores vigentes, así como incorporar nuevos.

Con relación a los supuestos, éstos deberán referir el riesgo que enfrenta la instrumentación y puesta en operación del Programa de Contraloría Social, y que está más allá del control directo de la administración del programa.

Otro hallazgo está relacionado con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico a nivel de proyecto, lo que podría generar mayor valor documental si se elaborara, evaluara y monitoreara la MIR a nivel de proyecto, ya que aportaría más y mejor información respecto de la consistencia entre los proyectos y su contribución al logro del propósito o fin del programa.

Derivadas de la evaluación de diseño al proyecto de Participación ciudadana, del programa Nuevas Organizaciones de la Sociedad, y aplicando las etapas y elementos de la Metodología del Marco Lógico, se facilitará el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas, por lo que es conveniente se retome para revisar y actualizar la Matriz de Indicadores de Resultados.

Por último, derivado de la evaluación de diseño, se concluye que no existe duplicidad con ningún otro programa presupuestario.

INTRODUCCIÓN

En México se reconoce que la sociedad civil vive ahora más informada, es más exigente, pero también está más involucrada en la vigilancia del quehacer público. Hoy en día, demanda más y mejores obras y servicios públicos.

La participación de la sociedad civil en tareas de Contraloría Social, se distingue como una forma de que la ciudadanía aporte su tiempo en la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos en obras y programas sociales de los que son usuarios o beneficiarios, así como lo relacionado con la honestidad, comportamiento y profesionalismo de los servidores públicos encargados de su prestación, convirtiéndose de esta forma, en uno de los pilares en los que se apoya la práctica de la transparencia y rendición de cuentas, constituyéndose en un espacio natural de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se vincula al quehacer institucional, atendiendo a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en el tema 9 Ejes transversales: “Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva”, mediante el Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, al objetivo 2 “Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados”, mediante la estrategia 2.3, “Garantizar la rendición de cuentas y transparencia”, en cinco líneas de acción relacionan al cumplimiento del objetivo del programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad, y en particular al cumplimiento del proyecto presupuestario Participación ciudadana, cuyo objetivo es: “fortalecer la cultura democrática, con acciones de participación ciudadana, órganos de participación ciudadana y organizaciones sociales para impulsar el desarrollo político, económico y social en la entidad”.

Asimismo, el marco normativo que sustenta la participación activa de la sociedad en las acciones de contraloría social se instituye en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social, y en los Lineamientos Generales de Operación del Programa de

Contraloría Social, publicados en la Gaceta del Gobierno del 21-diciembre-2011 y 16-enero-2012, respectivamente.

La evaluación de diseño del Programa Presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad, en lo que corresponde al proyecto presupuestario Participación ciudadana, se realizó con base en lo dispuesto en los Términos de Referencia para la evaluación de diseño establecida por la Secretaría de hacienda y Crédito público. La evaluación se estructuró de acuerdo a cinco tomos. el primero de ellos, es el marco de referencia para el Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa; el segundo tomo, aborda el análisis de la contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal, documento rector, marco de referencia y guía de nuestro actuar institucional hasta el año 2017; en el tercer tomo se analiza la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida; en el cuarto tomo se desarrolla y aplica la Metodología del Marco Lógico para construir, evaluar, analizar y actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados, a partir de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores para resultados, y en el quinto tomo se realiza la exploración de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios. Cada tomo se desagrega en preguntas e incisos específicos que deberán responderse mediante un esquema binario (Sí o No). Para determinar la respuesta, se fundamenta con evidencia documental y el análisis de la misma, que sustentan y justifican los argumentos de cada una de las preguntas e incisos por responder.

Mediante el esquema de gestión basado en resultados, y con objeto de dar seguimiento y evaluar los resultados del programa presupuestario “Nuevas Organizaciones de la Sociedad”, en lo que corresponde al proyecto presupuestario participación ciudadana, tanto la respuesta binaria a las preguntas, el análisis de las mismas, así como las referencias documentales, fue la base de este trabajo de evaluación.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Introducción	6
Índice	8
TOMO I. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa.	10
1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.	11
2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica.	13
3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	16
TOMO II. Análisis de la contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los sectoriales.	19
4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:	20
5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?	23
6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?	24
TOMO III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.	25
7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	26
8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: TdR para la Evaluación de Diseño Programático	28
9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.	30
TOMO IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	32

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:	33
11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:	35
12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:	36
13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:	37
14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)	38
15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:	39
16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:	41
17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:	43
18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:	44
19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:	45
20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.	46
TOMO V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.	48
21. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	49
Valoración final del diseño del programa	50
Conclusiones	53
Anexos	56

TOMO I

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

TOMO I. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

PREGUNTA 1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.

Supuestos:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Respuesta No

Justificación:

Con el fin de mejorar la percepción ciudadana, respecto a la actuación de los servidores e instituciones públicas en el desempeño de las funciones, el Poder Ejecutivo Estatal, ha instrumentado acciones para transparentar el manejo y la asignación del recurso público, exigencia permanente y legítima de la sociedad. Es por ello, que con la instrumentación de programas con un nuevo esquema de participación ciudadana y la realización de acciones del quehacer público, se dará respuesta a las inquietudes de los habitantes, en el sentido de conocer la aplicación del recurso oficial destinado a obra pública y programas sociales.

El Poder Ejecutivo Estatal elaboró y puso en operación el Programa de Contraloría Social, que suscribe las actividades de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público, que con un enfoque preventivo realiza la ciudadanía durante la ejecución de los programas sociales y de obra pública.

La evaluación de diseño del Programa Presupuestario **(Pp)** Nuevas Organizaciones de la Sociedad **(NOS)**, en el proyecto Participación ciudadana, se elaboró atendiendo los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, y se empleó la Metodología del Marco Lógico **(MML)** en la

construcción de los árboles de problemas y de objetivos, ambos documentos sirvieron como referencia para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados **(MIR)**, escritos que exteriorizan la percepción ciudadana sobre las instituciones y servidores públicos del gobierno estatal.

La población que tiene el problema o necesidad lo documenta la dependencia ejecutora, tratándose de obra pública se obtiene al momento de la elaboración del expediente técnico y para programas sociales se considera lo establecido en las reglas de operación según el programa social que se trate.

Sugerencia.

Los alcances del Programa Nuevas Organizaciones de la Sociedad, hacen necesario que se revise y actualice la MIR, aplicando ajustes anuales que estén alineados con el panorama socioeconómico nacional, estatal y municipal, así como también las observaciones de los Contralores Sociales.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7 y 21.

PREGUNTA 2 Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

Supuestos:

- a).Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta No

Justificación:

El referente inmediato del programa Nuevas Organizaciones de la Sociedad, se ubica en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999, donde establece en el apartado de Principios Políticos lo referente a la participación ciudadana que “debido a la composición de la población y al potencial que representa en términos de su contribución al desarrollo de la entidad, es particularmente importante asegurar la participación de los jóvenes y mujeres en las tareas de gobierno por medio de programas específicos”. En este mismo documento en la Ejecución de la Estrategia, referente al fortalecimiento de la participación ciudadana señala: “Al Gobierno del Estado le corresponde crear condiciones para que la organización de la sociedad civil se consolide y tenga mayores espacios de incidencia en las labores de gobierno, a fin de que pueda desarrollar mejor sus propias tareas y objetivos”.

En la presente administración, a través de la Metodología del Marco Lógico se delinea y documenta en los árboles de problemas y objetivos el problema que atiende el programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad, dando respuesta a la creciente demanda ciudadana por mejorar la transparencia y rendición de cuentas, así como la búsqueda de estrategias e instrumentos para hacer más eficiente el quehacer de la administración pública, se fortalece con la incorporación del sector social en tareas de control y vigilancia social, a través de la figura de Contralores Sociales (**CS**), constituyéndose un espacio de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, su

principal actividad consiste en observar y verificar la correcta aplicación de los recursos oficiales destinados a obra pública y programas sociales de los que son beneficiarios.

En cuanto a la cuantificación y características de la población que presenta el problema, corresponde a la dependencia ejecutora realizar esta actividad, haciendo entrega a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM), tratándose de obra pública copia del expediente técnico y en cuanto a programas sociales lo establecido en las reglas de operación del programa social que se trate.

Como se mencionó anteriormente, el programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad, es de observancia estatal, para efectos de organizar el trabajo de gabinete y en campo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (**SECOGEM**), estableció siete delegaciones regionales que agrupan a los 125 municipios de la entidad, siendo éstas:

1. Delegación Zona Toluca (24 municipios)
2. Delegación Zona Norte (16 municipios)
3. Delegación Zona Noreste (18 municipios)
4. Delegación Zona Metropolitana (17 municipios)
5. Delegación Zona Oriente (24 municipios)
6. Delegación Zona Sur (14 municipios)
7. Delegación Zona Sureste (12 municipios)

El programa de Contraloría y Evaluación Social, está publicado en la página de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en la siguiente dirección http://www.secogem.gob.mx/que_coci_social.asp.

Sugerencia.

En diciembre de 2014, se aplicó un cuestionario de percepción ciudadana a Delegados Regionales de Contraloría Social y Atención Ciudadana, Promotores de Contraloría Social e integrantes de los Cocicovi, donde se revela la amplia aceptación y deseos de participar de las personas en los Comités Ciudadanos, en tareas de control y

vigilancia social, a través de la figura de Contralores Sociales. Por lo que se sugiere reforzar la presencia de los Cocicovi, para que éstos sean realmente reconocidos por las dependencias ejecutoras.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7 y 21.

PREGUNTA 3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	2	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

A manera se antecedente el Plan de Desarrollo del Estado de México de la administración 1993-1999, establece en el apartado de Principios Políticos, lo referente a la Participación Ciudadana, que “debido a la composición de la población y al potencial que representa en términos de su contribución al desarrollo de la entidad, es particularmente importante asegurar la participación de los jóvenes y mujeres en las tareas de gobierno por medio de programas específicos”. En este documento en el apartado de Ejecución de la Estrategia, referente al Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, se menciona la necesidad de adecuar la Ley Orgánica Municipal, de manera que se creen nuevas figuras y modalidades que propicien y alienten la participación social, así como también las estructuras administrativas y organizativas de los gobiernos municipales y de algunas dependencias estatales. Además, señala que “Al gobierno del Estado le corresponde crear condiciones para que la organización de la sociedad civil se consolide y tenga mayores espacios de incidencia en las labores de gobierno, a fin de que pueda desarrollar mejor sus propias tareas y objetivos”.

En el Código Financiero del Estado de México artículos 232, 233, 236 y 241 se establecen las disposiciones de las Leyes y Reglamentos que norman la participación social.

El 21 de diciembre de 2011, se publicó en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social como mecanismo de vigilancia y control ciudadano de los actos de la Administración Pública Estatal y del desempeño de los servidores públicos encargados de su prestación, operación y ejecución, dicho Programa constituye un ejemplo de lo que pueden realizar gobierno y sociedad para beneficio de la población en general.

Es en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo Cuarto Bis de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia, Artículo 113, en sus incisos de la A a la H, donde se establecen las nuevas figuras y modalidades que propicia y fundamenta la participación social.

El Programa cuenta con los documentos normativos que regulan y formalizan el ejercicio del control ciudadano y que justifican su intervención.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 134.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 15.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo Cuarto Bis de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia. Artículo 113.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social.
- Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño, mediante la MML.
- Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría.
- Manual Único de Procesos. Procedimiento 04: constitución y verificación de operación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia.

La creación del Programa de Contraloría Social, documenta el propósito de contribuir con las autoridades de los gobiernos federal, estatal y municipal en lograr una administración honesta, transparente, ágil, eficaz y eficiente que fortalezca la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 1y 2.

TOMO II

Análisis de la contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los sectoriales.

TOMO II. Análisis de la contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los sectoriales.

PREGUNTA 4.- El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

Supuestos:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno (s) de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	2	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

La forma en que está estructurado el Plan de Desarrollo Estado de México 2011-2017 (PDEM), permite identificar los compromisos institucionales a los que deberá dar respuesta la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, y que se vincula al quehacer institucional del PDEM 2011-2017, documento rector que guiará el actuar institucional hasta el final de la presente administración o hasta que se publique el nuevo PDEM, en los ejes transversales: “Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva”, y en el Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, en el anexo técnico de un Gobierno de Resultados, en estos apartados se establece el objetivo 2 denominado “Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados”. Para dar respuesta al objetivo, se delinea la estrategia 2.3, consistente en “Garantizar la rendición de cuentas y transparencia”, donde se mencionan las siguientes líneas de acción que por sus funciones y atribuciones deberá atender la SECOGEM. 1) Continuar con la constitución de Comités Ciudadanos y Consejos de Transparencia, Control y

Vigilancia en la obra pública y programas de gobierno, logrando que las dependencias y organismos responsables sean los principales promotores de la Contraloría Social; 2) Fomentar la participación de la sociedad para consolidar una administración honesta, transparente, ágil, eficaz y eficiente; 3) Fortalecer el control institucional mediante la participación ciudadana en aquellas áreas de la Administración Pública Estatal cuya operación incida en las condiciones de vida de los mexiquenses; 4) Vigilar el cumplimiento de las bases generales para la instrumentación del Programa de Contraloría Social, así como de los lineamientos generales para su operación; y 5) Fortalecer las observaciones emitidas por los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia mediante una vinculación directa con los responsables de los programas gubernamentales para potenciar la mejora de las políticas públicas, líneas que están relacionadas al cumplimiento del objetivo del programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad, establecido en la descripción y objetivos de programas y proyectos de la estructura programática 2014, que establece “Ampliar los esquemas y cantidad de participaciones integrados en organizaciones sociales para la solución de los problemas que se presentan en las localidades del Estado de México”. En este mismo documento también se menciona el objetivo del proyecto Participación ciudadana: “Fortalecer la cultura democrática, con acciones de participación entre la ciudadanía, órganos de participación ciudadana y organizaciones sociales para impulsar el desarrollo político, económico y social de la entidad”.

El Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, en el anexo técnico un Gobierno de Resultados, retoma de los ejes transversales el objetivo, la estrategia y líneas de acción para darle valor agregado al Programa Especial con el registro de forma enunciativa de los indicadores y sus metas, evidencia que se puede observar en:

<http://transparencia.edomex.gob.mx/htm/programatrabajo/Sectoriales/Gestion%20Gubernamental/GGD-PROG-AnexoTecnico-2-Gobierno-Resultados.pdf>

Sugerencia.

Continuar impulsando la formación de recursos humanos, a través de la capacitación presencial y a distancia relacionadas a la Gestión para Resultados (GpR), Metodología del Marco Lógico (MML), Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para fortalecer las capacidades de los servidores públicos, de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal, vinculados a las etapas del ciclo presupuestario, de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación, con la finalidad de mejorar la calidad de los programas presupuestarios y sus impactos.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 5 y 6.

PREGUNTA 5.- ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Justificación:

El objetivo del programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad en el proyecto Participación ciudadana, que atiende la Secretaría de la Contraloría, se vincula al PDEM 2011-2017, en los ejes transversales: Hacia Una Gestión Gubernamental Distintiva, en el objetivo 2. Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados, estrategia 2.3. Garantizar la rendición de cuentas y transparencia, información que se retoma y en el Programa Especial, “Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017”. Información que está disponible para su consulta en:

<http://transparencia.edomex.gob.mx/htm/programatrabajo/Sectoriales/Gestion%20Gubernamental/GGD-PROG-AnexoTecnico-2-Gobierno-Resultados.pdf>.

Sugerencia.

Continuar consolidando el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México, mediante el uso de las Tecnologías Informáticas y de Comunicaciones.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 4 y 6.

PREGUNTA 6.- ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Justificación:

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sus metas e indicadores tienen carácter global. Constituyen un plan adoptado por los estados miembros e instituciones de desarrollo más importantes a nivel mundial, su máxima prioridad se enfoca al desarrollo sostenible y la eliminación de la pobreza principalmente.

El enunciado del objetivo del programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad, establecido en el Manual del Anteproyecto de Presupuesto 2014, en el apartado de descripción y objetivos de programas y proyectos de la estructura programática 2014, menciona: “Ampliar los esquemas y cantidad de participaciones integrados en organizaciones sociales para la solución de los problemas que se presentan en las localidades del Estado de México”. Por lo que no existe una relación directa con los objetivos del Milenio. Sin embargo, podemos derivar que la vinculación se establece al quehacer institucional de la Secretaría de la Contraloría, en el momento en que se aprueba y aplica el recurso público en obra pública y programas sociales, a través de la verificación de gabinete y en campo de la aplicación del recurso oficial, conforme a la normatividad establecida, particularmente por las publicaciones en Gaceta del Gobierno del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social, y se concretiza con la publicación en la Gaceta del Gobierno, de los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, a través de la figura de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia, denominados Cocicovi.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 4 y 5.

TOMO III

Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.

TOMO III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.

PREGUNTA 7.- Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Supuestos:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

Justificación:

La unidad de medida es persona o beneficiario de la obra pública y programa social, ambas unidades están registradas en el Catálogo de Unidades de Medida del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).

Para efectos del análisis de diseño de esta evaluación se consideraron dos elementos como punto de referencia, para establecer la población que tiene el problema o necesidad. El primero corresponde a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el título referente a la población y, el segundo, considerando que el programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad forma parte de la Estructura Programática del Manual para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2014, que revela que el programa motivo de esta evaluación es de cobertura y observancia estatal, por lo que establecemos que la población potencial es el total de habitantes de nuestra entidad, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Resultado del Censo General de

Población y Vivienda 2010. Asimismo, con base en la publicación del INEGI, el Consejo Estatal de Población (COESPO), publicó en su página de internet la población por municipio 2010 del Estado de México y la Pirámide de Población 2014, por grupos quinquenales de edad y sexo, siendo éstos los referentes para establecer la población objetivo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, cuenta con un sistema informático denominado “Sistema de Contraloría Social” (SICOSO), herramienta informática que es utilizada por personal de las delegaciones regionales, para el registro de los datos generales de la obra, establecidos en el expediente técnico generado por la dependencia ejecutora (nombre de la obra, ubicación, número de beneficiarios, monto asignado, fecha de inicio y término de la obra, entre otros). Por lo que respecta a programa social el sistema también contiene los datos generales del programa social (nombre del programa, institución en caso de escuelas, el número de beneficiarios, entre otros) en ambas modalidades en el sistema se inscriben las referencias personales de los contralores sociales que integran el Covicovi de la obra pública y programa social. Información que también es registrada en las Actas Constitutivas del Comité.

El gran volumen de información que genera la constitución de los Covicovi demandó la necesidad de desarrollar un sistema informático que permitiera ordenar y manipular la información del Covicovi. Es con la operación del Sistema de Contraloría Social, que permite dar puntual seguimiento a las contestaciones emitidas por las contralorías de las dependencias ejecutoras de la obra pública o programas sociales relacionados con los reportes ciudadanos de los contralores sociales, de esta manera se obtienen reportes con información actualizada, oportuna, confiable, de calidad y de fácil acceso, para sustentar la toma de decisiones estratégicas y evidenciar la transparencia de la gestión pública y rendición de cuentas.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8 y 9.

PREGUNTA 8.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: TdR para la Evaluación de Diseño Programático.

Supuestos:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa de Contraloría Social está enfocado a las actividades de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público que, con un enfoque preventivo realice la ciudadanía durante la ejecución y operación de los programas sociales, obra pública y acciones. Por lo que las características de los beneficiarios están documentadas en los soportes de los expedientes técnicos y en las reglas de operación de programas sociales, información que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, registra en el sistema informático denominado “Sistema de Contraloría Social” (SICOSO).

Los dispositivos para la depuración y actualización de la información de la obra pública y programas sociales, están definidos en los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social donde se establece que “el funcionamiento de los comités,; tratándose de programa social o acción, el Cocicovi, permanecerá en funciones de acuerdo a los periodos que acuerden en Asamblea General los Beneficiarios. Asimismo, en la cláusula sexta del Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia de Programas Sociales establece que “el

Cocicovi tendrá vigencia a partir del momento de su constitución y hasta concluir el programa social, trámite o servicio al cumplir un año en su función”. Por lo que respecta a la obra pública, la cláusula quinta del citado ordenamiento, establece que el “Cocicovi realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra, y promoverá el cuidado, conservación de la misma entre los beneficiarios y ante las autoridades competentes”.

La conformación del Cocicovi queda oficializada a través del las Actas Constitutivas del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia en obra pública y programa social, registrándose a la población que asiste a la asamblea de constitución del Cocicovi. En esta reunión de vecinos se designan tres personas que ocuparán los cargos de Contralores Sociales para supervisar la obra pública o programa social, los nombres de estas personas se registran en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICOSO), que por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información contenida en el SICOSO, se encuentra clasificada como confidencial, por tratarse de datos personales relacionados con el domicilio, teléfono, nombre y edad del contralor social, por lo tanto no puede hacerse pública, salvo que se otorgue consentimiento expreso.

Sugerencia.

Aplicar mecanismos de mejora que permitan contar con información más precisa referente a la población beneficiaria de la obra pública y programa social.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 7 y 9.

PREGUNTA 9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación:

La naturaleza del Programa de Contraloría Social no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, es la dependencia ejecutora quien realiza esta actividad, sin embargo, proporciona información general de la obra pública o programa social para registrarla en el Acta Constitutiva, es el documento mediante el cual se formaliza y da legalidad a la integración del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia. Al quedar instituido el comité, se hace entrega a los Contralores Sociales del material de apoyo para que realicen funciones preventivas de control y vigilancia respecto de la obra pública y programa social.

Material de apoyo al Cocicovi.

Obra Pública

- Acta Constitutiva del Cocicovi en obra pública
- Cuaderno de Trabajo
- Reporte de Estado Físico de Obra
- Reporte Ciudadano
- Tríptico Contraloría Social
- Sobre con porte pagado

Programa Social

- Acta Constitutiva del Cocicovi en programas sociales
- Cuaderno de Trabajo
- Tríptico de Contraloría Social
- Reporte Ciudadano
- Sobre con porte pagado

El expediente técnico es el documento que contiene información específica de una obra pública (localización, programa de inversión, número estimado de beneficiarios y conceptos a ejecutar, entre otros). Asimismo, se cuenta con el formato de Reporte Ciudadano, que utiliza el Contralor Social en sus visitas, para registrar el seguimiento y

documentar presunta inconformidad, queja, denuncia, o bien, sugerencia, agradecimiento o reconocimiento, con motivo de la ejecución de la obra pública o programa social.

Las reglas de operación de cada uno de los programas sociales es el documento donde se establece la información socioeconómica de sus beneficiarios y los requisitos para ser candidatos a la obra pública o programas sociales

La actividad sustantiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia, está enfocada a la observación, vigilancia, inspección y escrutinio público de manera preventiva de las acciones de gobierno, por lo que no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. Asimismo, en los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, está establecido que los Cocicovis “Realizar de manera permanente visitas de inspección y verificación al programa social, obra pública, acción, trámite o servicio con la finalidad de ejercer las funciones de vigilancia de los mismos”.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 7 y 8.

TOMO IV

Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

TOMO IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

PREGUNTA 10.- Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

Supuestos:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La forma en que están redactados y presentados los objetivos de la MIR (fin, propósito, componente y actividad), exterioriza lo que se va a desarrollar, observando la causa y efecto de este proceso con la observación de la lógica vertical de la MIR.

Implícitamente hay una relación cronológica de las actividades, sin embargo es importante comentar que se establecen como independientes, a pesar de que forman parte de un mismo proceso.

Para la construcción de la MIR del Pp se diseñó considerando la MML, por lo que existe una relación necesaria y suficiente entre los niveles de la MIR (lógica vertical y horizontal). Las actividades se relacionan de manera directa con el componente, éste con el propósito, hasta alcanzar el fin del programa.

Como resultado de la evaluación de diseño se observó que es necesario la revisión y actualización del contenido de la MIR del ejercicio fiscal 2014, para lo cual se

considerarán las condiciones socioeconómicas de la población y las necesidades de los usuarios del programa y lo establecido en las reglas de sintaxis para la expresión de los objetivos según el nivel del resumen narrativo de que se trate, establecidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Para sustentar lo establecido en el componente de la MIR, se sugiere introducir dos actividades una para programas sociales, y otra para obra pública, lo que permitirá establecer de manera más puntual las actividades necesarias y suficientes que den respuesta a los componentes y de éste con los niveles superiores de propósito y fin de la MIR (Lógica vertical).

En relación a la lógica horizontal, se sugiere revisar y valorar la funcionalidad y pertinencia de los indicadores, así como incorporar nuevos para el nivel de actividades, lo que conlleva a revalorar los supuestos, mismos que deberán referir el riesgo que enfrenta la instrumentación y puesta en operación del Programa y que está más allá del control directo de la administración del programa.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 20.

PREGUNTA 11.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

Supuestos:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa de Contraloría Social, no produce bienes y servicios, su función sustantiva está normada en el Acuerdo del Ejecutivo publicado en la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre de 2011 y en los Lineamientos Generales del Programa de Contraloría Social, publicados en la Gaceta del Gobierno el 16 de enero de 2012.

El objetivo del componente como está redactado en la MIR, se orienta a resolver problemas detectados en el programa presupuestario, su diseño fue concebido del nivel más general hasta el más detallado. Es una actividad que se desarrolla de acuerdo con las funciones propias de la unidad administrativa.

La redacción y presentación es parte de una de varias actividades que realiza la unidad administrativa.

La redacción como está presentada se relaciona con el componente y propósito (Lógica vertical).

La forma en que está redactado el apartado de los supuestos guarda relación con el objetivo del propósito.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 10, 12, 14, 15 y 20.

PREGUNTA 12.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

Supuestos:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La forma en que está redactado el objetivo del propósito expresa una vinculación con los componentes y supuestos.

El compromiso está documentado a partir de la aprobación de la obra o programa social y fundamentado en el expediente técnico y Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia.

En este nivel de la MIR se presenta un objetivo.

Es una actividad permanente de control, vigilancia y evaluación por parte de las personas que integran el comité.

El objetivo expresado a nivel FIN de la MIR, expresa una actividad sustantiva de la unidad administrativa.

Se cuenta con el padrón estimado de beneficiarios.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 11, 13, 14, 15 y 20

PREGUNTA 13.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

Supuestos:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

No existe ambigüedad, los objetivos de la MIR, se diseñaron del nivel más general hasta el más detallado, conforme a lo establecido en la MML.

La redacción del objetivo FIN se refiere a una actividad sustantiva y específica que realiza la unidad administrativa de manera general.

Los responsables de la ejecución de la obra o programa social generan la información estadística y documental, la dependencia ejecutora elabora el expediente técnico y la SECOGEM elabora el Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia.

Se presenta como un solo objetivo.

El resumen narrativo de nivel Fin presentado en la MIR del programa sujeto de evaluación, revela una estrecha relación con los objetivos del PE Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, documento del Sistema de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 12, 14, y 20.

PREGUNTA 14.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Los documentos normativos y administrativos que sustentan la responsabilidad y actividades sustantivas de la unidad administrativa son el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social, publicado en la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre de 2011 y en los Lineamientos Generales del Programa de Contraloría Social, publicados en la Gaceta del Gobierno el 16 de enero de 2012. El Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del 31 de marzo de 2011 y en el Manual de Procedimientos 04 referente a la Constitución y Verificación de Operación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia. En estos documentos se expone lo señalado en el objetivo o resumen narrativo de la MIR de 2014.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, y 13

PREGUNTA 15.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

Supuestos:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Los indicadores que se muestran en la MIR, presentan la característica de medición del nivel del logro de los resultados esperados para cada objetivo, se vincula con una meta del Programa Operativo Anual (POA), del ejercicio presupuestal anualizado correspondiente.

Los indicadores establecidos en el nivel de la MIR cumplen con la característica de relevancia, en razón de que dan respuesta a una actividad en particular.

Los indicadores cumplen con la característica de economía, en razón de que la fuente principal de la información se obtiene de la actividad que realiza la unidad administrativa día a día en campo y gabinete.

La información presentada en los indicadores son monitoreables en razón de que se reporta el avance en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED),

conforme a la frecuencia de medición establecida en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores, y puede ser de forma trimestral, semestral o anual.

El avance de los indicadores se registra en el SIED cada tres meses o según lo establecido en el apartado frecuencia de medición de la ficha.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, y 20.

PREGUNTA 16.- Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

Supuestos:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las fichas técnicas de los indicadores del programa, describen la información solicitada.

Los indicadores se actualizan conforme a la frecuencia de medición establecida en la ficha del indicador.

Se cuenta con un registro anualizado del comportamiento de los indicadores, examinados de manera anual y el resultado de su análisis es considerado para elaborar el POA, por lo que se cuenta con información documentada de ejercicios fiscales anteriores, que sirven como referencia para establecer el logro y base para diseñar el programa anual del año correspondiente.

La Ficha Técnica de Indicadores 2014, contiene la descripción de la meta, que al relacionarla con el resultado de la fórmula del indicador se obtiene el logro y desempeño obtenido.

La ficha del indicador exhibe un semáforo de desempeño, que mediante un sistema de colores identifica de forma visual, rápida y sencilla el nivel de cumplimiento y tendencia del indicador.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 15, 17, 18 y 19.

PREGUNTA 17.- Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

Supuestos:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La unidad de medida se establece por cada una de las variables del indicador y de acuerdo con el Catálogo de Unidades de Medida establecido en el Manual de Programación y Presupuestación, que es revisado y actualizado anualmente y referente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para la elaboración del POA del ejercicio fiscal correspondiente.

La construcción de los indicadores está orientada a impulsar el desempeño, en razón de que su construcción lleva implícito el cumplimiento de las metas del POA.

Las metas de los indicadores de referencia están vinculadas con las metas del POA, lo que las hace ser alcanzables.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 15, 16 y 19

PREGUNTA 18.- Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

Supuestos:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los indicadores del Pp son institucionales, en razón de que son elaborados, monitoreados y evaluados por la unidad administrativa de su responsabilidad.

El nombre de cada indicador se caracteriza por ser identificable por la unidad administrativa que lo elabora y le da seguimiento.

La fórmula del indicador responde a una operación matemática simple que da como resultado un índice, derivado de obtener una tasa de crecimiento anual, razón, proporción o porcentaje, principalmente.

El indicador de Fin de la MIR, está publicado en la página de transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en la siguiente dirección <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/secogem.web> y se actualiza conforme a la frecuencia de medición establecida en sus propias fichas.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 15, 16, 19 y 20.

PREGUNTA 19.- Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

Supuestos:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ninguno es prescindible, día a día la unidad administrativa realiza actividades, y los resultados de éstas se registran, convirtiéndose en la fuente de información institucional con la que se alimenta el avance de los indicadores.

Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores, en la medida en que son los registros administrativos de la unidad la base para registrar el comportamiento del indicador.

Los indicadores que están alineados a un programa o proyecto de la estructura programática, permiten coadyuvar al logro del objetivo establecido en la MIR del Pp.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 15, 16, 17, 18 y 20.

PREGUNTA 20.- Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

Como está diseñada la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp Nuevas Organizaciones de la Sociedad, es posible aplicar la lógica vertical causa-efecto, entre las diferentes partes del problema y vincular cada nivel de objetivos a la medición del logro a través de indicadores y medios de verificación.

Hoy en día, derivado de las funciones y atribuciones de las unidades administrativas del Gobierno del Estado de México y a los adelantos científicos y tecnológicos, las actividades y procesos que se realizan demandan la instrumentación de mejores prácticas administrativas, lo que hace necesario la revisión de los instrumentos metodológicos con los que se trabaja y por supuesto, aplicar la información derivada de los cambios en la situación actual y considerar los casos de éxito de la administración en su conjunto.

Resultado de la evaluación al programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad. Es necesario revisar y, en su caso actualizar el contenido de la MIR, incluyendo lo establecido en los árboles de problema y objetivos, utilizando para ello las reglas de sintaxis para la expresión de los objetivos según el nivel del resumen narrativo de que se trate, establecidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, además de considerar las actuales condiciones socioeconómicas de la población y las necesidades de los usuarios del programa.

Se sugiere incluir dos actividades, una para obra pública y la otra para programas sociales, lo que permitirá conocer de manera más puntual las actividades y si éstas son las necesarias y suficientes para construir el nivel de componente y que a su vez se

conviertan en los elementos para establecer los objetivos a los niveles superiores de la MIR.

Con relación a los supuestos, éstos deberán referir el riesgo que enfrenta la instrumentación y puesta en operación del Programa, que está más allá del control directo de la administración del mismo, así como valorar la funcionalidad y pertinencia de los indicadores, o en su caso incorporar nuevos.

Sugerencia.

La dimensión de cobertura que representa el programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad, debe contener más de un componente para referir con mayor precisión las actividades que le den respuesta.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 13, 15, 18, y 19.

TOMO V

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

TOMO V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

PREGUNTA 21.- ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

No existe relación ni complementariedad con otro programa, el Pp Nuevas Organizaciones de la Sociedad que se identifica con clave programática 050502, se compone del Subprograma 05050201 Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana y se integra con el proyecto presupuestario, 0505020102 Participación ciudadana.

La descripción de los proyectos dispuesta en la Estructura Programática 2014, establece claramente los alcances y participación en la solución integral del programa; la SECOGEM, por sus atribuciones y funciones es la dependencia que da respuesta mediante el Programa de Contraloría Social al proyecto de participación ciudadana.

Revela consistencia con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

Valoración final del diseño del programa

Características del programa

El Programa cuenta con documentos normativos que regulan y formalizan el ejercicio del control ciudadano en obra pública y programas sociales y que justifican su intervención. Siendo estos: Acuerdo Del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social. Publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de diciembre de 2011 y los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social. Publicados en la Gaceta del Gobierno el 16 de enero de 2012

El Pp Nuevas Organizaciones de la Sociedad se estructura del subprograma Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana y se desagrega para su atención en tres proyectos siendo estos: 1) Vinculación y concertación con organizaciones sociales 2). Participación ciudadana: y 3) Atención de asuntos religiosos.

Por sus funciones y atribuciones la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México da respuesta al programa presupuestario, Nuevas Organizaciones de la Sociedad, mediante el Programa de Contraloría Social atendiendo al proyecto de Participación ciudadana.

Justificación de la creación y diseño del programa

Este apartado de la valoración final del programa está implícito en documentos normativos y en la estructura programática 2014 de la Secretaría de Finanzas y que sirve como referencia en la elaboración del presupuesto de egresos anualizado.

Por ser un programa presupuestario al que se le asigna un monto presupuestal anual este debe ser evaluado conforme lo establecido en el PbR.

El Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México elaboró y puso en operación el Programa de Contraloría Social, que suscribe las actividades de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público que con un enfoque preventivo que realiza la ciudadanía durante la ejecución de los programas sociales y de obra pública.

Contribución a los objetivos estatales y sectoriales

El objetivo del programa y su proyecto Participación ciudadana, se vincula en los ejes transversales “Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva” y al Programa Especial “Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017” consignados en el PDEM.

Población potencial y objetivo

Resultado de la evaluación al programa presupuestario y en particular al proyecto Participación Ciudadana, se concluye que, el programa es de cobertura estatal, lo que indica que la población potencial y objetiva es la que habita en los municipios de nuestra entidad, al ser ésta, candidato sujeto beneficiario de la obra pública y programas sociales que se desarrollan en nuestra entidad.

La población objetivo se obtiene para el caso de obra pública del expediente técnico que elabora la dependencia ejecutora y para el caso de programas sociales, la dependencia ejecutora realiza el acopio de información con base en las reglas de operación del programa que se trate, proporcionando copia de los documento a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, información que se asienta en el Actas Constitutivas de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en obra pública y programa social, evidencia que se registra en el Sistema de Contraloría Social” (SICOSO). Y que permite dar puntual seguimiento a los reportes ciudadanos. La información física queda a resguardo la Secretaría de la Contraloría, en la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social..

Matriz de indicadores para resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados analizada en la presente evaluación del programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad, y en particular al proyecto de Participación ciudadana, si bien la MIR muestra en su lógica vertical y horizontal elementos para el cumplimiento de sus objetivos, también presenta áreas de oportunidad para su mejora presentadas en el anexo 6 de éste documento.

Para mejorar el diseño, funcionamiento y operación del programa, se sugiere incorporar progresivamente ajustes a la MIR con el fin de lograr una medición de mayor impacto que resultaría más eficaz para evaluar la contribución del programa a los objetivos superiores, con base en los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR y que forman parte del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios

Por último, derivado de la evaluación de diseño, podemos concluir que no existe duplicidad con ningún otro programa presupuestario.

Conclusiones.

En el presente trabajo se realizó una evaluación sobre el diseño, funcionamiento y operación del Programa Nuevas Organizaciones de la Sociedad, en particular al proyecto de Participación Ciudadana. La información documental se obtuvo a través del acopio, el análisis y la revisión de documentos institucionales. Es importante apuntar que existe evidencia documental tanto normativa como de documentos internos que formalizan al programa con el objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 (PDEM).

La forma en que está estructurado el PDEM 2011-2017, permite identificar los compromisos institucionales a los que deberá dar respuesta la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y su vinculación al quehacer institucional.

El PDEM 2011-2017, Una vez aprobado se convierte en Ley y es objeto de observancia por las instituciones del Poder Ejecutivo Estatal y marco de referencia en la elaboración de los programas sectoriales, regionales e institucionales, documento rector que guiará el actuar institucional hasta el final de la presente administración o hasta que se publique el nuevo PDEM. El programa evaluado se alinea a los ejes transversales: “Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva”, y en el Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, en el anexo técnico de un Gobierno de Resultados, en estos apartados se establece el objetivo 2 denominado “Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados”. Para dar respuesta al objetivo, se delinea la estrategia 2.3. Consistente en “Garantizar la rendición de cuentas y transparencia”, donde se menciona las líneas de acción que por sus funciones y atribuciones deberán atender la SECOGEM.

Es a través del Programa de Contraloría y Evaluación Social, que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México da respuesta a esta evaluación, y que es muestra de lo que pueden realizar gobierno y sociedad para beneficio de la

población beneficiada de la obra público o programa social. El programa cuenta con los documento normativo que lo rige en su operación, denominado: Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social y los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social.

Resultado de analizar la información que compone al programa Nuevas Organizaciones de la Sociedad en lo relacionado al proyecto participación ciudadana es importante retomar fortalezas y deficiencias encontradas en el diseño del mismo para aplicar las mejoras observadas como resultado de la presente evaluación de diseño con el fin de mejorarlo en su contenido e instrumentación.

En cuanto a la definición del problema que el programa atiende, se observa una inconsistencia, en el árbol de problema descrito. Se sugiere modificar el árbol de problemas en la descripción del problema, atendiendo los resultados de la evaluación de diseño, esto no sólo para guardar consistencia entre los documentos sino para darle sentido al propósito del programa que radica en el fortalecer e incrementar la participación de la población beneficiada de los programas sociales y de obra pública que se realizan en nuestra entidad.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, cuenta con un sistema informático denominado “Sistema de Contraloría Social” (SICOSO), herramienta informática que es utilizada por personal de las delegaciones regionales, para el registro de los datos generales de la obra establecidos en el expediente técnico que es generado por la dependencia ejecutora (nombre de la obra, ubicación, número de beneficiarios, monto asignado, fecha de inicio y término de la obra, entre otros). Por lo que respecta a programa social el sistema también contiene los datos generales del programa social (nombre del programa, institución en caso de escuelas, el número de beneficiarios, entre otros), en ambas modalidades en el sistema se inscriben las referencias personales de los contralores sociales que integran el Cocicovi de la obra

pública y programa social. Información que también es registrada en las Actas Constitutivas de los Comités. Estas herramientas informáticas y documentales permite realizar de forma puntual certera el monitoreo y seguimiento del volumen de información que se genera por el Programa de Contraloría y Evaluación Social.

La Matriz de Indicadores para Resultados analizada en la presente evaluación al programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad, y en particular al proyecto de Participación ciudadana. Si bien, la MIR muestra en su lógica vertical y horizontal elementos para fundamentar el cumplimiento de sus objetivos, también presenta áreas de oportunidad para su mejora presentadas en el anexo 6 de éste documento.

ANEXOS

INFORME DE EVALUACIÓN PROGRAMA PRESUPUESTARIO NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD

Anexo 1 Descripción General del Programa Presupuestario.

El referente inmediato del programa Nuevas Organizaciones de la Sociedad lo ubicamos en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999, donde establece en el apartado de Principios Políticos referente a la participación ciudadana que “debido a la composición de la población y al potencial que representa en términos de su contribución al desarrollo de la entidad, es particularmente importante asegurar la participación de los jóvenes y mujeres en las tareas de gobierno por medio de programas específicos”. En este mismo documento en el apartado de Ejecución de la Estrategia, relativo al fortalecimiento de la participación ciudadana, señala que; “Al gobierno del Estado le corresponde crear condiciones para que la organización de la sociedad civil se consolide y tenga mayores espacios de incidencia en las labores de gobierno, a fin de que pueda desarrollar mejor sus propias tareas y objetivos”.

El Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto, establece en el apartado descripción de programas presupuestarios y proyectos de la estructura programática 2014, la descripción del programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad, de la siguiente manera: “Modernizar el marco legal para promover la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social”, con el objetivo de “Ampliar los esquemas y cantidad de participaciones integrados en organizaciones sociales para la solución de los problemas que se presentan en las localidades del Estado de México”.

El programa presupuestario objeto de la evaluación de diseño, se integra por el subprograma Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana y tres proyectos 1) Vinculación y concertación con organizaciones sociales, 2) Participación ciudadana y 3) Atención de asuntos religiosos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM), contribuye a la atención del programa Nuevas Organizaciones de la Sociedad, a través de su intervención en el proyecto Participación ciudadana, donde se describe el alcances, de la siguiente manera: “Incluye acciones para impulsar la participación ciudadana como eje fundamental del desarrollo político, económico y social de la entidad, asimismo fortalecer la cultura política democrática, a través de la promoción y discusión de ideas con representantes de órganos de participación ciudadana, organizaciones sociales y ciudadanía en general”, y el objetivo del proyecto señala: “Fortalecer la cultura democrática, con acciones de participación entre la ciudadanía, órganos de participación ciudadana y organizaciones sociales para impulsar el desarrollo político, económico y social de la entidad”.

La SECOGEM instrumenta la atención del programa Nuevas Organizaciones de la Sociedad con la publicación del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social. Gaceta del Gobierno del 21-12-2011 y Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social. Gaceta del Gobierno del 16-01-2012.

Anexo 2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social establecen que el “funcionamiento de los comités que tratándose del programa social o acción, el Cocicovi, permanecerá en funciones de acuerdo a los periodos que acuerden en Asamblea General los beneficiarios. Asimismo, en la cláusula sexta del Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia de Programas Sociales, establece que “el Cocicovi tendrá vigencia a partir del momento de su constitución y hasta concluir el programa social, trámite o servicio al cumplir un año en sus funciones...”

Por lo que respecta a la obra pública, la cláusula quinta del Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia de Programas Sociales, establece que el “Cocicovi realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra, y promoverá el cuidado conservación de la misma entre los beneficiarios y ante las autoridades competentes”.

Con base en el funcionamiento y constitución de los comités, queda oficializada a través de las Actas Constitutivas del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia en obra pública y programa social, se registra en Sistema Informático de Contraloría Social los datos generales de la obra establecidos en el expediente técnico generado por la dependencia ejecutora y por lo que respecta a programa social, el sistema también contiene los datos generales del programa social en ambas modalidades se inscriben en el sistema las referencias personales de los contralores sociales que integran el Cocicovi de la obra pública y programa social. Información que también es registrada en las Actas Constitutivas de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en obra pública y programa social, evidencia que queda a resguardo de la Secretaría de la Contraloría, en la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.

Por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la información contenida en el SICOSO, se encuentra clasificada como confidencial, por tratarse de datos personales relacionados con el domicilio, teléfono, nombre y edad del contralor social, por lo tanto no puede hacerse pública, salvo que se otorgue consentimiento expreso.

Anexo 3 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Cada vez que se constituye un Cocicovi se elabora el Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia, correspondiendo a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México realizar el registro de la información en el Sistema Informático de Contraloría Social, considerando para ello lo registrado del expediente técnico en lo que se refiere a obra pública y para programas sociales, los requisitos para ser beneficiario señalados en las reglas de operación del programa social de que se trate.

Los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, establecen que el funcionamiento de los comités que tratándose de programa social o acción, el Cocicovi, permanecerá en funciones de acuerdo a los periodos que acuerden en Asamblea General los beneficiarios. Asimismo, en la cláusula sexta del Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia de Programas Sociales, establece que “el Cocicovi tendrá vigencia a partir del momento de su constitución y hasta concluir el programa social, trámite o servicio al cumplir un año en sus funciones...”

Por lo que respecta a la obra pública, la cláusula quinta del Acta Constitutiva del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia de Programas Sociales, establece que el “Cocicovi realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra, y promoverá el cuidado, conservación de la misma entre los beneficiarios y ante las autoridades competentes”.

La conformación del Cocicovi queda oficializada a través de las Actas Constitutivas del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia en obra pública y programa social, registrándose la población que asiste a la asamblea de constitución del Cocicovi. En esta reunión de vecinos se designan tres personas que ocuparán los cargos de Contralores Sociales para supervisar la obra pública o programa social, los nombres de

estos tres contralores sociales se registran en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICOSO), que por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la información contenida en el SICOSO, se encuentra clasificada como confidencial, por tratarse de datos personales relacionados con el domicilio, teléfono, nombre y edad del contralor social, por lo tanto no puede hacerse pública, salvo que se otorgue consentimiento expreso.



Anexo 4 Indicadores

Programa Presupuestario

Unidad Responsable

Unidad Ejecutora

Tipo de Evaluación

Ejercicio Fiscal en el que se Comienza la Evaluación

Nuevas Organizaciones de la Sociedad

Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Dirección General de Contraloría y Evaluación Social

Diseño

2014

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN	Participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública	(Comités ciudadanos de control y vigilancia constituidos / Comités ciudadanos de control y vigilancia programados)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
PROPÓSITO	Inspecciones realizadas por los Cocicovi	(Inspección de entrega de apoyos e inspecciones de obra pública realizadas / Inspecciones programadas por parte de los Cocicovi)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
COMPONENTE	Atención de reportes ciudadanos generados	(reportes concluidos / reportes recibidos)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
ACTIVIDAD	Impacto de evaluación social en la administración pública	(Número de acciones de gobierno verificadas / Número de acciones de gobierno concluidas y remitidas a la Secretaría Técnica del Gabinete)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí

Comentario: Con relación a la línea base, la ficha técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2014, establecida en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), de manera explícita no contempla ésta característica, sin embargo, existe evidencias históricas de ejercicios fiscales de años anteriores registrados en el Sistema de Presupuesto por Programa, que pueden ser rápidamente consultados y comparar el comportamiento sostenido, ascendente o descendente de las variables del indicador.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD



Anexo 5 Metas del Programa

Programa Presupuestario

Unidad Responsable

Unidad Ejecutora

Tipo de Evaluación

Ejercicio Fiscal en el que se Comienza la Evaluación

Nuevas Organizaciones de la Sociedad

Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Dirección general de Contraloría y Evaluación Social

Se diseño

2014

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN	Participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública	Promover y fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia de la Gestión Pública que derive en un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos	Sí	Promover y fortalecer la participación ciudadana.	Sí	Se vinculan con una meta del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio presupuestal correspondiente.	No
PROPÓSITO	Inspecciones realizadas por los Cocicovi	Ampliar y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia de obra pública y programas sociales a través de los Cocicovi, con el fin de dar mayor transparencia a las acciones de gobierno.	Sí	Ampliar y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia de obras públicas y programas sociales.	Sí	Se vinculan con una meta del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio presupuestal correspondiente	No
COMPONENTE	Atención de reportes ciudadanos generados	Fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia de obras públicas y programas sociales mediante los Cocicovi, para otorgar mayor transparencia a las acciones	Sí	fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia de obras públicas y programas sociales	Sí	Se vinculan con una meta del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio presupuestal correspondiente	No



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD



		de gobierno atendiendo de manera oportuna y satisfactoria los reportes ciudadanos expuestos.		mediante los Covicovi			
ACTIVIDAD	Impacto de evaluación social en la administración pública	Verificación de 1,000 acciones de gobierno para el periodo 2014 a través de la aplicación de cuestionarios para conocer la opinión de los beneficiarios de obras de gobierno, programas sociales y servicios gubernamentales.	Sí	Verificar el 100% de las acciones de gobierno	Sí	Se vinculan con una meta del Programa Operativo Anual (POA) del Ejercicio presupuestal correspondiente	No



Anexo 6 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Programa Presupuestario

Unidad Responsable

Unidad Ejecutora

Tipo de Evaluación

Ejercicio Fiscal en el que se Comienza la Evaluación

Nuevas Organizaciones de la Sociedad

Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Dirección General de Contraloría y Evaluación Social

De diseño

2014

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia		
Fin						
	Contribuir en la vigilancia de la gestión pública, mediante la participación ciudadana, que derive en un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.	Participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.	(Comités ciudadanos de control y vigilancia constituidos año actual/ Comités ciudadanos de control y vigilancia constituidos año anterior)*100	Anual	Reportes emitidos por el Sistema de Tableros de Control de la Secretaría de la Contraloría.	Consolidar la participación activa de los ciudadanos en la vigilancia de la aplicación de recursos públicos en obra y programas sociales de los que son usuarios o beneficiarios
Propósito						
	Ampliar la participación ciudadana en la vigilancia de obras públicas y programas sociales, a través de la constitución de Cocicovi, que otorgue mayor confianza a las acciones de gobierno.	Porcentaje de Cocicovi constituidos	(Número de Cocicovi constituidos/ Número de Cocicovi programados) * 100	Semestral	Reportes emitidos por el Sistema de Tableros de Control de la Secretaría de la Contraloría.	Impulsar entre las dependencias, ejecutoras y municipios la constitución y consolidación de un espacio natural de corresponsabilidad entre gobierno y



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD



						sociedad.
Componentes						
	Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia de obra pública y programas sociales, mediante la constitución de Cocicovi, como instrumento para la rendición de cuentas a la sociedad.	Atención de reportes ciudadanos generados.	(Total de reportes concluidos/ Total de reportes recibidos)*100	Trimestral	Reportes emitidos por el Sistema de Tableros de Control de la Secretaría de la Contraloría.	Promover entre las dependencias ejecutoras el cumplimiento de las recomendaciones emitidas resultado del control y vigilancia social
Actividades						
	Promover la participación organizada de la ciudadanía en la vigilancia de la obra pública como elemento de control preventivo.	Constitución de Comités ciudadanos en obra pública	(Cocicovi de obra pública constituidos periodo actual / Cocicovi de obra pública constituidos mismo periodo del año anterior)*100	Trimestral	Reportes emitidos por el Sistema de Tableros de Control de la Secretaría de la Contraloría.	Fortalecer y desarrollar la participación ciudadana mediante la constitución de Comités Ciudadanos.
	Promover la participación organizada de la ciudadanía en la vigilancia de programas sociales como elemento de control preventivo.	Constitución de Comités ciudadanos en programas sociales	(Cocicovi de programas sociales constituidos periodo actual/ Cocicovi de programas sociales constituidos mismo periodo del año anterior)*100	Trimestral	Reportes emitidos por el Sistema de Tableros de Control de la Secretaría de la Contraloría.	Fortalecer y desarrollar la participación ciudadana mediante la constitución de Comités Ciudadanos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD



Anexo 7 Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios

Programa Presupuestario

Unidad Responsable

Unidad Ejecutora

Tipo de Evaluación

Ejercicio Fiscal en el que se Comienza la Evaluación

Nuevas Organizaciones de la Sociedad

Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Dirección general de Contraloría y Evaluación Social

Se diseño

2014

Nivel de objetivo	Unidad responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuente de información	Programa con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
FIN									
PROPÓSITO									
COMPONENTE									
ACTIVIDAD									

No existen programas complementarios o coincidentes



Anexo 8 Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Hallazgo	Pregunta	Recomendaciones
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se trabaja en la implementación de la GpR ➤ El árbol del problema del programa identifica el problema o necesidad que busca atender. ➤ El programa y proyecto cuenta con el marco normativo y administrativo que sustentan su actuación e instrumentación. 	1,2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continuar con la instrumentación del nuevo modelo de de cultura organizacional, GpR y los instrumentos metodológicos de la MML, PbR, MIR y SIED. ➤ Revisar el contenido y enfoque de los programas y proyectos de la estructura programática a la luz de los instrumentos jurídico-administrativo y a los acontecimientos, avances y limitaciones identificadas con el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, con fin de dimensionar y documentar el cumplimiento de los objetivos del Plan y sus programas.
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ A través del programa presupuestario recuperar y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones y servidores públicos. 	1,2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomenta un ejercicio democrático de la función de contraloría social, mediante la constitución de Comités ciudadanos de control y vigilancia.
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La justificación teórica y documental del programa y proyecto objeto de evaluación no está manifiesta en ningún documento. ➤ La descripción de los programas y proyectos están elaborados para conocer sus atributos y 	1,2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar y actualizar la MIR, del programa y proyecto evaluado, con base en la Metodología del Marco Lógico, para fortalecer el contenido de la MIR y dar respuesta a lo establecido en el Plan y los programas vigentes.



<p>características. Con la nueva visión de GpR se busca establecer el logro de resultados verificables y tangibles.</p>		
<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La continua movilidad de servidores públicos ➤ Desconocimiento de la conceptualización e Implementación de la metodología de GpR, MML, PbR, MIR y SIED, realicen una incorrecta implementación. ➤ Resistencias de los servidores públicos al cambio que implica el PbR. 	<p>1,2 y 3</p>	<p>Que todo los actores involucrados en la instrumentación del programa, aporten los elementos y recursos para cumplir con los objetivos para el cual fue creado el programa.</p>
<p>Hallazgo</p>	<p>Pregunta</p>	<p>Recomendaciones</p>
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El objetivo del programa y su proyecto Participación ciudadana, se vincula a los ejes transversales “Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva” y al Programa Especial “Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017” consignados en el PDEM. ➤ Contribuye de manera indirecta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. ➤ Con definición del programa anual de 	<p>4,5,6,7 y8</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar y fortalecer las características internas y externas del programa y proyecto, con base en lo documentado en los árboles de problema y objetivo, para actualizar a si vez la MIR, información que deberá ser considerada por los tomadores de decisiones en la elaboración del presupuesto de egresos del año fiscal que corresponda. ➤ Establecer de manera explícita la relación del programa presupuestario con los documentos rectores de las etapas del proceso administrativo. ➤ Normar jurídico -administrativo la capacitar al personal responsable de participar en los ejercicios de planeación, programación, presupuestación y ejecución, control y



<p>contraloría y evaluación social se elaboran las actas constitutivas de los Cocicovis y se solicita a la dependencia ejecutora la información particular de la obra pública o programa social de las que son responsables se trate.</p>		<p>evaluación de la institución del Poder Ejecutivo Estatal.</p>
<p>Oportunidades</p> <p>➤ Aprovechar la característica del presupuesto anualizado y las disposiciones Jurídicas administrativas para mejorar y complementar el contenido y diseño del programa presupuestario sujeto de evaluación.</p>	<p>4,5,6,7 y8</p>	<p>➤ Aprovechar las disposiciones jurídico-administrativas para actualizar la estructura y diseño del programa presupuestario, considerando como marco de referencia lo establecido en los documentos normativos y administrativos relacionados con el programa.</p>
<p>Debilidades</p> <p>➤ Desconocimiento y desinterés del servidor público tomadores de decisiones por conocer y mejorar la organización de la institución donde presta sus servicios.</p>	<p>4,5,6,7 y8</p>	<p>➤ Instrumentar mecanismos legales y administrativos para reglamentar y fomentar la participación de los servidores públicos relacionados con las actividades del planeación, programación, presupuestación y seguimiento control y evaluación.</p>
<p>Amenazas</p> <p>➤ Resistencias por parte de los servidores públicos a la adopción de nuevas herramientas metodológicas y al cambio de de realizar sus</p>	<p>4,5,6,7 y8</p>	<p>➤ Mediante el uso de la tecnología de la información y comunicación, diseñar estrategias institucional para provocar la aceptación del nuevo modelo de GpR y el cambio cultural y administrativo entre los servidores públicos, vinculados a las tareas de planeación, programación, presupuestación y</p>



actividades institucionales.		seguimiento control y evaluación.
Hallazgo 3	Pregunta	Recomendaciones
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprovechar la capacidad técnica y humana de la institución, así como el conocimiento de la metodología de GpR. para la revisión y mejora del contenido de las columnas y renglones de la MIR. 	<p>10-20</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar y en su caso rediseñar la MIR considerando la información Jurídico administrativa que sustenta la presencia del programa. ➤ Incorporar las actividades que en su conjunto contribuyan al cumplimiento del componente.
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hacer eco al gran Interés gubernamental por consolidar la GpR, MML, PbR, MIR y SIED. 	<p>10-20</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer comités sectoriales e institucionales para elabora, dar seguimiento y evaluar la parte que corresponda del programa.
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La ficha actual de los indicadores no hace mención de la línea base. 	<p>10-20</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitar a la dependencia normativa incluya información gráfica y el apartado de línea base en la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores.
<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Resistencia y desinterés de los servidores públicos a la actualización del contenido de la MIR y sus Indicadores. 	<p>10-20</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que se haga caso omiso .o no se le de la importancia a la implementación de mejoras por parte de los servidores públicos responsable de impulsar la mejora en las instituciones.



Hallazgo 3	Pregunta	Recomendaciones
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La dependencia tiene identificado el proyecto que atiende. ➤ Se cuenta con la información jurídica-administrativa que sustenta la instrumentación y operación del proyecto. 	21	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continuar revisión y mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados con el propósito de que sirva de de referencia al quehacer institucional.
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Impulsar la observancia de la GpR en todas las dependencias, de los diferentes niveles de gobierno. 	21	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continuar impulsando la el cambio de cultura organización considerando que la GpR es actualmente el instrumento administrativo para mejorar el desempeño de la dependencia.
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el seguimiento control y evaluación del programa se realiza de manera anualizada anual. 	21	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer mecanismos administrativos para dar un seguimiento por lo menos trimestral programa presupuestario.
<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se genere un clima de resistencia y desinterés de los servidores públicos por proponer mejoras a la operación y seguimiento del programa. 	21	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer reuniones periódicas de trabajo para determinar los esquemas de participación y corresponsabilidad entre las dependencias.



Anexo 9 Matriz de indicadores para resultados del programa

Programa Presupuestario	050502 - Nuevas organizaciones de la sociedad
Unidad Responsable	21000 - Secretaría de la Contraloría
Unidad Ejecutora	Dirección general de Contraloría y Evaluación Social
Tipo de Evaluación	De diseño
Ejercicio Fiscal en el que se Comienza la Evaluación	20014

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia		
Fin						
	Promover y fortalecer la participación ciudadana, en la vigilancia de la gestión pública, que derive en un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.	Participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.	(Comités ciudadanos de control y vigilancia constituidos / Comités ciudadanos de control y vigilancia	Anual	Reportes generados por el Sistema de Tableros y validados por la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social	La ciudadanía se involucra y participa activamente en la vigilancia de los programas sociales y obras



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD



			programados) *100			públicas.
Propósito						
	Ampliar y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia de obras públicas y programas sociales, a través de los Cocicovi, que otorgue mayor transparencia a las acciones de gobierno.	Inspecciones realizadas por los Cocicovi	(Inspección de entrega de apoyos e inspecciones de obras públicas realizadas / Inspecciones programadas por parte de los Cocicovi) *100	Semestral	Reportes generados por el Sistema de Tableros de la Secretaría de la Contraloría y validados por la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.	La participación ciudadana en los Cocicovi es excelente. Las dependencias, organismos auxiliares y municipios permiten la participación ciudadana en las obras y acciones que ejecutan.
Componentes						
	Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia de obras públicas y programas sociales, mediante los Cocicovi, que otorgue mayor transparencia a las acciones de gobierno.	Atención de reportes ciudadanos generados.	(Reportes concluidos/ Reportes recibidos)*100	Trimestral	Reportes generados por el Sistema de Tableros de la Secretaría de la Contraloría y validados por la Dirección General de Contraloría y Evaluación social.	Las dependencias y organismos auxiliares implementan las recomendaciones emitidas con motivo de los resultados de la evaluación.
Actividades						
	Evaluación de compromisos gubernamentales, para vigilar el desempeño de la gestión	Impacto de evaluación social en la	(Número de acciones de gobierno verificadas/ Número	Trimestral	Reportes generados y validados por la Dirección General de	Las dependencias y organismos auxiliares



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD



	de las instituciones de la Administración Pública Estatal, mediante acciones preventivas de contraloría social.	Administración Pública.	de acciones de gobierno concluidas y remitidas por la Secretaría Técnica de Gabinete)*100		Contraloría y Evaluación Social.	implementan las recomendaciones emitidas con motivo de los resultados de la evaluación.
--	---	-------------------------	---	--	----------------------------------	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD



Anexo 10 Fuentes de información.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación 07-05-2008.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Diario Oficial de la Federación 20-05-2013.
- ONU (2013). Objetivos de Desarrollo del Milenio. <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx>.
- SHCP (2008). Sistema de Evaluación del Desempeño. Diario Oficial de la Federación 31-03-2008. Primera sección.
- SHCP (2010) Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf.
- SEGOB (2013) Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño, mediante la MML. Diario Oficial de la Federación 16-05-2013.
- GEM (1917). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del 17-11-1917.
- GEM (2012). Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. Gaceta del Gobierno del 13-03-2012, número 48.
- GEM (2013). Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999.
- GEM (1999). Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo Cuarto Bis de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia. Gaceta del Gobierno del 15-02-1999.
- GEM/SECOGEM (2011). Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social. Gaceta del Gobierno del 21-12-2011.
- GEM (2004) Ley de Desarrollo Social del Estado de México <http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/leyes/vigentes>.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD



- GEM (2006) Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México
<http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/reqlamentos>
- GEM/SECOGEM (2011). Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría. Gaceta del Gobierno del 31-03-2011, número 6.
- GEM/SECOGEM (2012). Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social. Gaceta del Gobierno del 16-01-2012.
- GEM/SF (2013). Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico. Gaceta del Gobierno del 22-05-2013, Número 96.
- GEM/SF (2013). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México. Gaceta del Gobierno del 30-04-2013, Número 81.
- GEM/SF (2014). Matriz de Indicadores para Resultados del programa “Nuevas Organizaciones de la Sociedad”. Sistema de Planeación y Presupuesto 2014 <http://siprep.edomex.gob.mx>. Se requiere clave y contraseña.
- GEM/SECOGEM (2015). Manual Único de Procesos. Procedimiento 04: constitución y verificación de operación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia. Pdf Constitución y Verificación de Operación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia 01-01-2015.
- GEM/SF (2014). Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores del cuarto trimestre 2014. Sistema de Planeación y Presupuesto 2014. <http://siprep.edomex.gob.mx>. Se requiere clave y contraseña.
- GEM/SF (2014). Catálogo de descripción de programas y proyectos de la estructura programática 2014 <http://siprep.edomex.gob.mx>. Se requiere clave y contraseña.
- GEM/SF (2014). Catálogo de descripción de objetivos de programas y proyectos de la estructura programática 2014. <http://siprep.edomex.gob.mx>. Se requiere clave y contraseña.
- GEM/SF (2014). Catálogo de unidades de medida 2014. <http://siprep.edomex.gob.mx>. Se requiere clave y contraseña.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD



- GEM/SECOGEM (2014). Página web de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México http://www.secogem.gob.mx/que_cont_social.asp



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD



Anexo 11 Ficha técnica con los datos generales de las instancias evaluadoras y el costo de la evaluación.

La evaluación al programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad se realizó en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.